

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 30 de junio de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha:	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
	
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°8163_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARÍA CRISTINA HUERTA CORTÉS, R.U.T. [REDACTED] Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 132:00 hrs. (15 Días) de compensación, los días lunes 11 de julio de 2016 al viernes 29 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguilar Cerda
ALCALDE

***Impreso por: capilla yañez contreras-30/06/2016-17:37:01



A308AF235E87649FA38D3CF78F5AA243